

VILLABLANCA, UNA PUEBLA DE PLANTA REGULAR

*A la memoria de mi
hermana Blanquita.*

**Juan Clemente RODRÍGUEZ
ESTÉVEZ**

ATRIO 6 (1993). Págs. 27-42

Carecemos de trabajos que, seriamente planteados, estudiaran el trazado urbanístico de esta pequeña localidad onubense. Hasta ahora, lo poco que se conocía del tema emanaba de la erudición local y de alguna que otra obra general que, en buena parte, aludía a la fuente anterior y apenas hacía mención del asunto. Apoyándose en la observación del trazado regular en que se disponen sus largas calles y en el conocimiento de su fecha de fundación (1531), se le ha considerado como la más clara manifestación del urbanismo renacentista en la provincia¹.

Sin ser totalmente falsa, tal afirmación puede resultar simplista pues ignora los orígenes de dicha planta y, en gran medida, su condición. En estas páginas pretendemos abordar el nacimiento y perfil del trazado urbanístico de Villablanca, estableciendo sus precedentes y ahondando en su auténtica naturaleza.

I LA TRAZA URBANA

En el ángulo suroccidental de la provincia de Huelva, entre el río Guadiana y el océano Atlántico, Villablanca se perfila como un pueblo de transición; límite de la tierra llana que abraza el litoral, asoman a su término las primeras estribaciones que el Andévalo extiende desde el norte. Siempre al margen de grandes vías de comunicación, sus contactos naturales se establecieron por caminos, hoy carreteras que levemente alteran los viejos trazados, con: Ayamonte, la sede del marquesado al que perteneció, situada más al sur; San Silvestre de Guzmán², la hermana más joven que se estableciera al norte; la Redondela, con la que ha perdido

su contacto directo; y Lepe, la villa donde se expidiera su carta de fundación y que, situada al este, mantuvo fuerte influencia sobre ella.

Si bien estos caminos no han determinado decisivamente la estructura y desarrollo de la villa, como sí ha ocurrido con otras localidades de la provincia³, donde las vías eran más importantes, puede observarse una respuesta coherente, por parte del casco urbano, con respecto a sus salidas al exterior⁴.

Éste se nos ha mostrado, hasta hace pocos años, como un cuadrado casi perfecto, articulado por calles y callejas que, al cruzarse perpendicularmente, forman una retícula. Se trata de una planta regular, comúnmente denominada de "cuadrícula" o "damero".

Impedido su crecimiento en su lado septentrional por los promontorios que llevan al "Pinar Serrado", se sitúa en ese extremo un gran espacio abierto en el que se dispone la plaza⁵ y los más importantes edificios: la iglesia y el ayuntamiento. Desde este espacio, situado en una especie de plataforma, parten hacia el sur seis largas calles⁶, paralelas entre sí, que descienden en una leve inclinación, sólo acusada en algunos puntos. De levante a poniente toman los siguientes nombres: Sta. María de la Blanca⁷, San Sebastián⁸, calle Real⁹, calle Rico¹⁰, calle Nueva¹¹ y Avda. de Extremadura¹². La comunicación entre estas largas vías se ve facilitada por el establecimiento de otras, perpendiculares a las anteriores, y de menor entidad; auténticas callejas que, excepto en el lado norte, nunca llegan a cruzar todas las calles¹³.

El desarrollo de estas calles que parten de norte a sur es tan significativo que debilita el cruce de sentidos, natural en la retícula,

para subrayar una marcada longitudinalidad. Esta peculiaridad, que justificaremos posteriormente, hace que no se de el concepto de manzana o "cuadra", casi consustancial a la planta de damero.

Las intervenciones producidas en las últimas dos décadas han introducido algunas variaciones significativas. El pueblo ha crecido hacia el sur; la Avda. Extremadura se ha alargado hasta cobrarse la distancia de un kilómetro; una plazoleta y un espacio ajardinado rivalizan con la plaza principal; dos edificios escolares y un nuevo grupo de casas (La Barriada del Molino) han venido a completar una zona urbanizada que sólo sigue parcialmente el antiguo trazado. Al oeste, junto a la Avda. Extremadura, se configura una nueva calle, El Ejido. Al este, junto a Sta. María de la Blanca, ocupando un espacio próximo a la desaparecida San Roque, se ha construido un nuevo grupo de casas que, recordando al patrón del pueblo, asumen el nombre de la calle perdida.

El resultado de los cambios producidos no ha sido muy bueno para la trama urbana. Al margen de las intervenciones comentadas, se ha alterado seriamente el perfil de la casa. Unidas todas entre sí, con un solo piso y doblado, con la techumbre de tejas, vertiendo aguas a la calle y el corral, era un elemento fundamental en la configuración del casco urbano dándole, con su repetición sistemática, una homogeneidad que extendía hasta los tejados el seguimiento longitudinal de la traza. La introducción de arquitecturas alógenas, con azoteas y –frecuentemente– segundos pisos, está haciendo que este rasgo se vea seriamente amenazado.

Si observamos levemente la planta de la villa, e ignoramos las obras que nuestra me-

moria considera recientes, podríamos pensar que la totalidad del casco urbano se realizó de una vez, que se ha mantenido desde sus orígenes invariable, ya veremos que esto no fue así.

II

LOS ORÍGENES Y SU DESARROLLO

En el proceso de repoblación que vivió la Baja Edad Media andaluza e incluso el siglo XVI, calificativos como villa, villanueva o puebla son signos elocuentes de una nueva fundación. El estudio de las circunstancias de estas fundaciones y su desarrollo inicial ha podido realizarse con relativa facilidad, gracias a la producción de una documentación, paralela a su proceso de formación que, de conservarse, difícilmente se ha dado en poblaciones más antiguas. La carta fundacional, comúnmente llamada carta puebla, las ordenanzas municipales, y otros documentos con privilegios y exenciones han sido un material muy útil para el historiador que, en el caso de Villablanca, puede contar con una archivo municipal relativamente bien conservado¹⁴.

Sin embargo, nuestras necesidades, muy específicas, se ven solamente parcialmente satisfechas en lo que a documentación se refiere: el desarrollo de la reglamentación municipal que se había venido dando en la Baja Edad Media cobró una especial dimensión en el siglo XVI, el perfeccionamiento de la administración pública hizo que se enriqueciera la documentación. Las ordenanzas municipales tienden a recopilarse y gran parte de las actividades de la vida pública de la villa o ciudad aparecen reglamentadas con todo detalle. Pero aún siendo muy rica la

información aportada, raramente se mencionan aspectos que aludan a la arquitectura del lugar o la traza urbana que la define¹⁵. Hecho éste que se agrava en el caso que nos ocupa, ya que Villablanca tenía que regirse por las ordenanzas dictadas en Lepe, las cuales apenas consideraban específicamente este lugar¹⁶.

A pesar de ello no podemos obviar un documento que es fundamental para comprender el nacimiento de la villa y por extensión, importantes aspectos que marcan el carácter de su planta. Se trata de su Carta Puebla, "carta de previllejo e confirmación" que los marqueses de Ayamonte, Don Francisco de Zúñiga, Guzmán y Sotomayor y Doña Tereza de Zúñiga y Guzmán, otorgaron en 1531 y confirmaron en 1537 en Lepe, a los futuros moradores de la villa:

"Que por quanto al tiempo que los vezinos e moradores estauan en la nuestra dehesa de Los Verdes, término e iurisdicción de nuestra villa de Ayamonte, se pasaron a poblar a la Corte del Capitán, cerca de la hermyta de Ntra. Señora la Blanca, e donde agora está poblado e se llama la nuestra villa de la Puebla de Santa María la Blanca, asy a los que a la sazón se pasaron a ella, como de los que en adelante viniesen a la poblar e biuir en ella, les ovimos fecho e fezimos ciertas mercedes (...) ¹⁷".

El texto cita el lugar de procedencia de los primeros pobladores, la dehesa de Los Verdes¹⁸, así como el de su nueva ubicación: la Corte del Capitán, término hoy olvidado, que da nombre al lugar sobre el que se asienta la villa. Este se perfilaba como una especie de amplia plataforma, levemente inclinada, muy apta para el poblamiento. Con un perfil liso y algo elevado, favorecía la construcción de las casas sin sacrificar una

fácil evacuación de las agua de lluvia¹⁹.

Pero tan determinantes como estas cualidades, u otras referentes a las posibilidades agrícolas y ganaderas de su entorno, es la proximidad con la propia ermita, a la cual se debe el nombre de la villa. Este austero templo, situado en un bello pinar desde el cual se domina la comarca hasta el océano, anterior a la propia fundación de la puebla, se convirtió en su parroquia, su referente espiritual e histórico²⁰. Sus funciones de iglesia e incluso, ocasionalmente, de sede o centro judicial y político²¹, reforzó desde el principio la vinculación con la nueva villa. Y lo hacía por un camino que, al llegar a ella por su lado norte, se expandía en un espacio abierto o plaza, donde se situaron progresivamente los edificios más significativos. Sin duda la existencia de la parroquia, fuera de su propio casco urbano, determinó su formación hasta el punto de abrir su espacio neurálgico a ella.

La existencia de la Ermita como lugar sagrado, cargado de especial significación en la zona, debió favorecer el establecimiento de una población en sus cercanías, lo cual garantizaría sus cuidados y atenciones²². Aún así, el propio texto fundacional menciona las causas que explican el establecimiento de una población en la Corte del Capitán:

"(...) theniades vuestras casas, abitación e moradas, donde no avía yglesia en que el culto divino se celebrase e vosotros pudiédeses oyr misa e los divinos oficios, e rescibir los sanctos sacramentos como fieles cristianos en tres leguas a la redonda de mi tierra, a cuya causa algunos morían sin confysión, lo cual, no remediando, cargaua sobre nuestras conciencias. Así por esto como porque ovimos fecho merced de la dicha dehesa a nuestra villa de Ayamonte

para propios della, e porque por vuestra parte nos fue suplicado, pues éramos seruidos quel dicho lugar no estuviere poblado en la dicha dehesa, lo fuésemos de hazeros merced daros sitio e lugar en este nuestro marquesado, donde poblásedes e hiziésedes vuestras moradas e bivienda con alguna franqueza, (...)”²³.

Aunque garantizar los servicios religiosos a sus vasallos debió ser muy importante para los marqueses, parece que la presión de la villa de Ayamonte sobre los mismos debió ser aún más determinante a la hora de tomarse la decisión del traslado. Los ayamontinos estaban viviendo un fuerte crecimiento demográfico y deseaban explotar estas tierras sin poblamiento alguno.

Los argumentos esgrimidos oficialmente parecen convincentes. No obstante, había que tener en cuenta algunas otras circunstancias:

La erudición local ha hecho referencia – frecuentemente– a la necesidad de repoblar una zona tan cercana a la vecina y hostil Portugal. Dicha afirmación sólo puede admitirse con muchas reservas. Los conflictos entre las coronas de Castilla y Portugal por la posesión de las tierras del Algarve, tomadas a los árabes, fueron muy importantes; y siempre hubo una cierta hostilidad que en algunos períodos, como la 2ª mitad del siglo XIII o el final del siglo XV, cobró una especial gravedad²⁴.

A pesar de ello, no podemos hablar, en la época que nos ocupa, de enfrentamientos directos de gran importancia, que hicieran peligrar la definición de las fronteras establecidas. Aunque pudiese existir una influencia de esa naturaleza, no debió ser la más determinante. De hecho, la carencia de prevenciones defensivas en la configuración de

la villa, y el gran contingente de portugueses que se fue instalando en ella desde el siglo XVI, así parecen confirmarlo²⁵.

Por otro lado, había que valorar el fuerte interés que los marqueses tendrían en que sus posesiones fueran ampliamente repobladas. Los incentivos económicos que se contemplan en la Carta Puebla, con subvenciones para los asentamientos y ventajas fiscales, vienen a reforzar esta hipótesis. Los ingresos obtenidos por la hacienda del marquesado, dependían en gran medida, de los gravámenes sobre circulación de hombres y productos, sobre todo en materia mercantil. Una población más numerosa favorecería el aumento de la producción y desarrollaría el comercio, lo que por extensión supone un aumento de los ingresos en materia fiscal. Teniendo en cuenta el crecimiento que estaba experimentando Ayamonte, y las pretensiones que esta localidad tenía sobre las tierras de Los Verdes, es lógico que los marqueses vieran con buenos ojos una reorganización del territorio en manos de sus pobladores, ya que ello supondría una mejor explotación del mismo, a la vez que la creación de un área atractiva para gentes ajenas al marquesado quienes, efectivamente, fueron asentándose en estos parajes. La exención del pago de la alcabala durante diez años y la concesión de mil maravedíes por colono, para la construcción de sus moradas, eran franquicias lo suficientemente atractivas. Sin embargo, se exigían como condiciones básicas: la construcción de una casa que garantizara una residencia estable y la plantación de una cantidad mínima de viñedos. Elemento, este último, que viene a incentivar la actividad comercial, y a confirmar nuestra hipótesis sobre los intereses de los señores²⁶.

Por lo tanto, intereses económicos, en el contexto de un cierto crecimiento demográfico, junto con algunas otras circunstancias hicieron posible este poblamiento. Sea como fuere, cabría preguntarse si hubo alguna razón que explicara su definición en esta traza urbana, cuál fue —en caso de confirmarse—, y si es atribuible a alguien en especial.

"(...) hazemos merced a vosotros, los susodichos nuestros vasallos y a todos los demás que quisieren venyr a poblar a la Corte que se dize del Capitán, que es cerca de la yglesia de Santa María la Blanca, en la parte o lugar donde os fue señalado por nuestro mandado, por el doctor Gómez Theriño, nuestro corregidor, e que lo podays hazer e poblar según e de la manera que vos está señalado²⁷".

El sentido común nos hace considerar, evidente, la existencia de una intencionalidad planificadora en el proyecto urbano que nos ocupa pero, además, el propio texto fundacional así lo manifiesta. Se señala específicamente el lugar del asentamiento y la manera en que debe poblarse. Sin duda, cuando se habla en el texto de "la manera", se refiere al establecimiento de una traza señalada, posiblemente sobre el propio terreno. En el mismo documento, más adelante, en la parte en que se confirma la primera concesión, se habla claramente de ello:

"(...) e asy mismo entiendan en el señalar de los sytios que para casas se han de dar, a los que de nuevo vinyesen a la dicha villa, para que se guarde la horden de las calles, y en todo aya la que conviene"²⁸.

La voluntad de implantar una traza de esta naturaleza parece clara. ¿Qué razones hicieron a los marqueses tomar tal decisión?; sin duda, fueron de carácter práctico. Ya hemos hablado de las necesidades de los

señores, así como de las condiciones del lugar; son este tipo de valores los que impulsaron a desarrollarla:

El carácter funcional de esta traza en las ciudades y villas de nueva fundación es manifiesto: permite un repartimiento racional y controlado del terreno, al igual que un crecimiento planificado; facilita la circulación entre los distintos puntos de la villa, siendo muy fácil orientarse en ella; ofrece un acceso claro y directo a las vías de comunicación exteriores; e inclinándose levemente, facilita un buen drenaje de las aguas de lluvia, ofreciendo mejores condiciones higiénicas en general²⁹.

Son circunstancias que vislumbran unos marqueses que así parecen entenderlo cuando afirman "en todo aya lo que conviene". Estas cualidades podrían haber sido admiradas por ellos en algunas de las poblaciones resueltas con esta planta en Andalucía: Puerto Real, la villa que, fundada en 1463, fuera vecina de las posesiones de sus parientes, los duques de Medina Sidonia; Santa Fe; o alguna población de menor entidad, como la onubense Hinojales, pudieron haber influido en ellos a la hora de abordar un poblamiento en sus territorios.

La posibilidad de que se tratara, esta obra urbanística, de un producto nacido de la especulación intelectual es muy improbable. La corte de los marqueses apenas tenía entidad como para desarrollar una actividad de tal naturaleza y la poca envergadura del proyecto de Villablanca así lo confirma. Esto nos lleva directamente al tema de la autoría de la traza: no se precisaba un arquitecto o urbanista para realizarla. Como sabemos, en las primeras ciudades fundadas en Hispanoamérica, eran personas afines o sensibles a estas actividades quienes realizaban las tra-

zas; por falta de profesionales en el asunto, aquí debió ocurrir algo parecido. El corregidor Gómez Theriño fue quien señaló a los colonos, posiblemente sobre el terreno, dónde y cómo había que construir; sin embargo, no fue él —necesariamente— quien lo ideó. Pudo haber sido él o pudo haberse tratado de los propios marqueses.

Ya habíamos apuntado cómo la realización del casco urbano se desarrolló en varias etapas. La coherencia que ha mantenido su crecimiento hasta estas últimas dos décadas nos había hecho pensar —inicialmente— en un poblamiento definido en el propio siglo XVI. Carecemos de planos o dibujos que pudieran ofrecernos una visión exacta; sin embargo, algunos documentos y una observación detenida de la planta han sido suficientes para tener una idea aproximada del desarrollo de la misma.

Aunque no se conserva ningún censo del siglo XVI, el estudio de los libros parroquiales, conservados desde 1582, nos hacen pensar en una población sensiblemente inferior a la que se ha venido manteniendo en los últimos tres siglos. Si la localidad ha tenido unos 1.600-1.800 habitantes de media, a fines del XVI tendría algo menos de la mitad³⁰.

A falta de noticias concretas sobre las calles y teniendo en cuenta estos datos, podríamos pensar que éstas debieron ser pocas y bastante más cortas. Esta idea se ve confirmada al consultar el cuaderno que, conservado en el archivo municipal, hace referencia a los gastos y cuentas por la guerra con Portugal. Data de 1672, y conserva seis padrones para alojamientos y contribuciones de los regimientos. El primero es de 1660, y el último de 1670. Aparecen en ellos todos los cabezas de familia repartidos por

calles. Y curiosamente, solamente aparecen citadas la Plaza, la calle San Sebastián, la calle Real, calle Rico y calle Nueva; el resto faltan.

La calle Nueva, que ya se llamaba así oficialmente, debió ser la última de las cuatro paralelas, mencionadas en dicho censo, en construirse. Por otro lado, sabemos que la iglesia de San Sebastián, a la cual debe su nombre la calle que de ella parte, data de 1618³¹. Todo ello nos hace pensar que en el siglo XVI debió crearse únicamente la Plaza, la calle Real y la calle Rico, es decir, las calles que parten directamente de la Plaza. Ésta debió ser un gran espacio abierto al camino de la Ermita, que albergaba los edificios más importantes, entre ellos el ayuntamiento³², el cual se cita en la Carta Puebla como una obra a realizar, donada por los marqueses.

Las dos calles mencionadas, descenderían levemente hasta la actual calleja de El Lagar, que al llegar a la calle Real hace un extraño quiebro. Ya entonces, las callejas tendrían esta mínima entidad. Proyectadas hacia fuera, siguiendo la pendiente, parecen hacer de caños por donde el agua de lluvia se expulsa. El desarrollo longitudinal que sufrió la traza parece encontrar en este hecho una explicación lógica.

A partir de este núcleo, el siglo XVII vió nacer, hacia los años veinte, la calle San Sebastián, y algo después la calle Nueva; siempre desde el área de la Plaza hacia el sur. Mientras, todas las calles iban alargándose.

El Catastro del Marqués de Ensenada, de 1760, y un censo realizado en 1777, incluyen la "calle Extremadura" y la de "Ntra. Señora la Blanca", como vías perfectamente formadas, y la calle San Roque, apenas con

17 casas. En el siglo XVIII, el perfil de la localidad aparece, casi definitivamente, consolidado.

A inicios de la siguiente centuria, la calle San Roque desapareció, sin conocerse con seguridad las causas que originaron su pérdida. Aún así, se conservan restos murales, a uno y otro lado de lo que fue la antigua calle: restos de tapial con pizarra, con la huella aún de los cajones, en los trozos de pared reutilizados en los vallados de algunos corrales³³.

III LA NATURALEZA DE LA TRAZA Y SUS ANTECEDENTES

El control ejercido por los marqueses en todo el proceso que llevó al asentamiento villablanquero, y su actitud planificadora, quedaron plasmadas en el texto fundacional. Sin embargo, ello no debe hacernos pensar que la traza de la villa fue fruto de la implantación de un esquema que, concebido intelectualmente, se impuso sobre el terreno.

La elección del lugar del asentamiento, con sus posibilidades bien explotadas; las cualidades prácticas de la traza utilizada, y la especial interpretación que se hace de ella misma; nos hablan de una obra eminentemente práctica. La idea básica de esta planta, originada por el conocimiento de sus posibilidades, experimentadas en otros asentamientos, creció condicionada por el lugar y sus circunstancias hasta el punto de verse caracterizada por él: su espacio neurálgico, la plaza, no aparece en el centro, como viene siendo común en estos planes, sino en el extremo norte; allí dispone de una situación

privilegiada sobre una especie de terraza, y se vincula abiertamente con el camino de la Ermita, parroquia —entonces— de la villa; las calles toman una dimensión marcadamente longitudinal, favoreciendo una fácil evacuación del agua de lluvia, y sacrificando sus transversales, que se convierten en auténticas callejas; por último, la orientación de la traza, levemente girada sobre el eje nortesur, protege a sus calles del rigor del viento del norte en invierno.

Podríamos ver en este pragmatismo, o en las propias formas de la traza, conductas y rasgos —pretendidamente— propios de la mentalidad moderna del Renacimiento. Y sin duda, este tipo de plan debió vincularse perfectamente con el gusto del momento. Pero, difícilmente, podremos calificar la traza de Villablanca como renacentista. Para hacer tal consideración nos basamos en dos razones fundamentales:

La Baja Andalucía vivía, aún en estos momentos, un proceso donde el señorío se había instalado con una fuerza tal que hacía del feudalismo una realidad tangible. En la provincia de Huelva este fenómeno caracterizó toda la Edad Media y el propio siglo XVI. Debilitados los concejos, el poder de los señores se fortaleció, hasta el punto de plantear dificultades a la propia corona. Es difícil entender, en una zona donde existía una fuerte pervivencia de lo medieval, que conservaba los mismos valores de antaño, actitudes que podrían considerarse como plenamente renovadoras³⁴.

Por otro lado, tradicionalmente, solemos atribuir a las formas generadas en el medioevo una condición irremisiblemente caótica e incontrolada, en radical oposición al Renacimiento. Esta valoración, demasiado simplista, ha facilitado que muchas ciudades y

villas, fundadas en España y América en el siglo XVI, hayan sido consideradas como una clara manifestación renacentista.

El estudio del trazado urbanístico que caracterizó las ciudades de nueva planta, realizadas en Hispanoamérica en el siglo XVI, abrió un debate muy significativo sobre el origen de la planta regular y su naturaleza en el ámbito hispánico. Lejos de ser una aportación de la tratadística del Renacimiento³⁵, con sus rígidos criterios ordenadores, habría que atribuir su origen a la propia tradición constructiva de la España medieval. El recuerdo de los campamentos romanos perduró en el ámbito cristiano peninsular que, en su labor reconquistadora, mantuvo en sus asentamientos militares la misma traza regular. Aragoneses y castellanos, desde el siglo XII, en su expansión hacia el sur fueron dejando la impronta de sus campamentos en las ciudades y villas que fundaban, emparentadas —sin duda— con las "bastides" que los franceses, desde la

misma época, realizaban en sus territorios³⁶.

La fijación de los criterios ordenadores de esta traza vino de la mano de una serie de tratadistas inmersos en una tradición medieval, aún ajena a los valores del Renacimiento. Fray Fransesc Eiximenic y Rodrigo Sánchez de Arévalo favorecieron con sus obras la difusión de un trazado que, ininterrumpidamente, se venía dando desde la fundación de poblaciones como Sangüesa o Puente la Reina, en el siglo XII, hasta Santa Fe que, fundada en 1491, pudo ser el eslabón que vinculara esta tradición con el nuevo mundo.

Dicho todo ello, podemos afirmar que la traza de Villablanca se nos muestra como una expresión urbanística de la actividad repobladora que vivió la Baja Edad Media andaluza. Un ejemplo más entre las pueblas que se fundaron a lo largo de la geografía española en el proceso de asentamientos que caracterizó la expansión de los reinos cristianos en la península y que se extendió, en el siglo XVI, al continente americano.

NOTAS

- (1) M^a DOLORES BARROSO VÁZQUEZ comenta, brevemente, que "resulta de gran interés su traza urbanística, única en la provincia ya que responde a modelos renacentistas". VV.AA.; "*Huelva y su provincia*". Ediciones Tartessos. Huelva, 1986. Tomo II, pp. 302.
- (2) Esta pequeña localidad recibió su carta fundacional, otorgada por los marqueses de Ayamonte, en 1595.
- (3) Tal es el caso de Trigueros, de forma estrellada; o Lucena del Puerto, con esquema longitudinal.
- (4) La mayor parte de las calles y callejas desembocan directamente en los caminos que, radialmente dispuestos, se encuentran en el pueblo. Especial mención merece el de la Ermita, el único capaz de influir en su configuración.
- (5) Desde sus orígenes se le ha conocido por "La Plaza". Sería en el siglo XIX cuando recibiera el añadido "de la Constitución". Más tarde, la república le dio el de "Alcalá Zamora", y el régimen franquista el de "Queipo de Llano". Actualmente, tras la abolición de la nomenclatura franquista, vuelve a llamarse "Plaza de la Constitución."

- (6) Aunque la orientación del trazado es nortesur, hay un leve giro, de unos 30 grados, en dirección noreste-suroeste.
- (7) Debe su nombre a la patrona de la localidad, con la que está vinculada por su salida al camino de la Ermita. Conocida comúnmente por "El Valle Grande", mantuvo su nombre original, "Sta. María la Blanca", hasta 1932. En época republicana se le dio, sucesivamente, los nombres de "Indalecio Prieto" y "González Terrero", para ~~posteriormente~~ retornar al originario, aunque levemente transformado.
- (8) Al mártir, titular de la iglesia parroquial de la villa, debe su nombre. Naciendo, cronológica y espacialmente, vinculada a la mencionada iglesia es conocida por "la calle del Cabo", término popular que ese remonta al siglo XVIII. Bajo la república se llamó "Avda. Limón", y "Cadete de Toledo" a partir de 1940. Hoy ha recuperado su viejo nombre.
- (9) Es una de las dos calles que nacen directamente de la Plaza, siendo antiguamente la de más significación. En 1932 pasó a llamarse "González Peña", en 1935 "A. Lerroux", y en 1940 "General Franco". Como ocurrió con las demás, el régimen democrático le devolvió su primer nombre.
- (10) La antigua calle "Labradores", como se llamó originariamente, es la otra que nace de la Plaza. "Cte. Franco" y "Labradores" —de nuevo—, en los años de la república, y "Gómez Salazar" después, fueron las denominaciones que recibió. Desde el siglo XVII se la conocía por "calle de los Ricos", y así aparece en algunos padrones. A la hora de recuperarse la antigua nomenclatura se olvidó el nombre oficial y se tomó al término popular. En ella se encuentran las casas más nobles de la localidad.
- (11) Salvo en los años treinta, "García Hernández", y durante la dictadura, "Comandante Haro", su nombre siempre fue el mismo desde sus orígenes; parece tratarse de un calificativo popular que terminó perpetuándose. Es la más ancha, sobre todo, en su lado sur.
- (12) Por ella pasa el camino hacia el norte, lo cual explica su nombre que, igualmente, puede vincularla con el olvidado "Camino de los Serranos", mencionado en los primeros documentos del archivo municipal. "Capitán Galán", en época republicana, y "J.A. Primo de Rivera", en la franquista, hoy ha recuperado su viejo nombre bajo el título de avenida.
- (13) Nunca han poseído nombres oficiales, aunque sí se les conocía por nombres vinculables a personas o lugares relacionados con ellas, por ejemplo "la calleja del cuartel", lugar en el que desembocaba. La intervención del ayuntamiento en los años ochenta no sólo ha restaurado, parcialmente, la antigua nomenclatura, además, le ha dado nombre a estos espacios. De este a oeste y de norte a sur son: Federico García Lorca, Andalucía, El Lagar, Labradores, Rábida y el Real de la Feria. Como vemos, esta última y El Lagar toman sus nombres populares. Las fuentes utilizadas para el estudio de las calles y su denominación son—sobre todo—los censos hallados en el Archivo Municipal de Villablanca (A.M.V.). Los primeros censos son del siglo XVII. En un cuaderno que contiene los gastos y costos que tuvo esta villa durante la guerra con Portugal, el cual data de 1672, aparecen seis censos realizados entre los años 1660 y 1670 (A.M.V. Leg. 110; clas., 2.10.2.2.). El siguiente data de 1777; se trata de un padrón general del vecindario que muestra el estado de la situación en el siglo XVIII (A.M.V., leg. 187; clas., 3,4.1.1.). El resto de los padrones generales del vecindario, con sus correcciones y apéndices, son de los siglos XIX y XX (A.M.V. leg. 57-59; clas., 2.2.1.).
- (14) Para abordar el fenómeno repoblador en Andalucía, a lo largo de la Baja Edad Media,

podemos hallar algunos trabajos de gran utilidad:

Sobre el reino de Granada, MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA, "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500". *"Hispania"*, nº 110, 1968.

Para el antiguo reino de Sevilla, en el siglo XIV, MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La repoblación en el reino de Sevilla en el siglo XIV". Sevilla, 1975. Para el siglo XV, M.A. LADERO QUESADA, "Los señoríos medievales onubenses". *Huelva en la Andalucía del siglo XV*. Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena". Excma. Diputación de Huelva, 1976.

Especialmente interesante es el trabajo de ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, "Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla". *Cuadernos de Historia*. Tirada aparte del tomo VII. Instituto "Jerónimo Zurita". Madrid, 1977. Su interés radica, sobre todo, en que se centra en el problema de la nueva fundación en el área de Sevilla y Huelva: "Aunque circunscrita a unas áreas reducidas, como episodio en general de tipo local, en el período intermedio entre ambos momentos (siglo XIV y mayor parte del XV) y durante el siglo XVI se desarrolló una lenta labor de fundación de nuevas entidades de población, una repoblación menos llamativa pero persistente". Además, aporta un rico apartado documental con textos de las cartas fundacionales y franquicias otorgadas, por las autoridades competentes, a las poblaciones recién creadas.

- (15) ANTONIO BONET CORREA, *"El urbanismo en España e Hispanoamérica"*. Cátedra, Madrid, 1991, pp. 35-38.

- (16) Dichas ordenanzas han sido publicadas y comentadas por ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ, *"Ordenanzas Municipales de Lepe"*. Excma. Dip. Prov. de Huelva (Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena". Huelva, 1982). Las únicas noticias que apelan a la vida urbana hablan del paso de las carretas por

el pueblo, o de las rondas nocturnas de los alguaciles. En ningún caso se tratan aspectos urbanísticos.

- (17) A.M.V., Carta Puebla; leg. 103, fol. 100.

Este texto, inédito hasta ahora, consta de nueve hojas escritas, excepto la última, por las dos caras, todas ellas muy deterioradas. En el documento puede observarse dos fechas diferentes: el 16 de septiembre de 1531, momento de la fundación, y el 9 de enero de 1537, momento en que se confirma la misma en un texto que, dispuesto juntamente con el anterior, completa y corrige algunos elementos del mismo. Es el caso de los cargos públicos nombrados: en vez de uno, como prescribe el primer texto, habría dos alcaldes y dos regidores, creándose —además— el de mayordomo del concejo, "porque yendo creciendo la vecindad de la villa" era preciso crear nuevos cargos que cubrieran las necesidades planteadas.

En 1727, don Domingo Lorenzo Azamor, escribano público, por orden del cabildo municipal, realizó una copia fielmente elaborada. Conservada en buenas condiciones, se halla en el mismo legajo que el original:

Carta Puebla (original): A.M.V. leg. 103; fol. 100-108.

Copia de 1727: A.M.V. leg. 103; fol. 109-125. La presente transcripción, aunque sigue fielmente el original, omite las abreviaturas y recompone la puntuación del texto.

Por otro lado, podemos observar como el documento refiere el nombre de "Puebla" de Sta. María la Blanca. Este calificativo refuerza su condición de villa de nueva fundación; sin embargo, se perdió rápidamente, quizás fuese demasiado largo. De 1555 data el texto que, emitido por las autoridades del marquesado, especifica los detalles sobre el establecimiento del "Ejido y sus linderos", en él ya se habla de "Villablanca", (A.M.V., leg. 103).

- (18) Antonio Collantes de Terán reconoce que, aunque era una práctica muy común, el que

los señores que realizaban la fundación exigieran que los nuevos pobladores no fueran de sus términos, pretendiendo —de esta manera— aumentar el número de vasallos, solía ser habitual que fueran gentes de los pueblos vecinos, del mismo término o señorío, los que ocuparan el nuevo núcleo; con lo que ya no sería un fenómeno que buscara un estimulante crecimiento demográfico, sino —más bien— una reordenación del territorio. Esta segunda posibilidad parece ser la que prevaleció, parcialmente, en Villablanca: la Carta Puebla no hace mención alguna al origen que deben tener los nuevos pobladores, y como sabemos, los primeros en asentarse, Las Gentes de Los Verdes, así como los que se les fueron sumando, vecinos de Lepe y Ayamonte, pertenecían al mismo marquesado. Sin embargo, aunque esto fuera así en un primer momento, hay que apuntar que en el mismo siglo XVI, como manifiesta el primer Libro de Matrimonios del Archivo Parroquial, la presencia de habitantes de otros pueblos de la zona, ajenos a la autoridad ayamontina, y de la vecina Portugal, fue un hecho evidente que supuso un cierto incremento demográfico para el propio marquesado.

A. Collantes de Terán, op. cit., pp. 317-320.

- (19) Bonet Correa dice de Mancha Real que está "colocada en un terreno llano en declive, lo cual favorece el drenaje del agua de lluvia". A. Bonet Correa, op. cit., p. 35.

- (20) Aunque no contamos con información precisa acerca de ello, el origen de la Ermita debe situarse a fines del siglo XIV o en la 1ª mitad del XV.

La leyenda de la aparición de la Virgen se configuró no sólo en un artículo de fe para el creyente sino —además— en la narración que describía los orígenes remotos de la villa, que encontraba en la Ermita su propia génesis. Dicha narración la hallamos escrita por primera vez en una novena realizada por un devoto anónimo en 1859.

Anónimo: *Novena a la milagrosísima imagen de María Santísima con el agraciado título de Blanca, que se venera en su Ermita extramuros de la villa de Villa-Blanca*. Imp. y Lib. de D.A. Álvarez. Sevilla, 1859.

- (21) La tradición oral mantenía que, bajo los arcos de la Ermita, los marqueses habían impartido justicia; atribuyendo los honores, que los "bailaores" de la danza de la Virgen rinden a las autoridades actualmente, a una manifestación de lo que en tiempos fue con los marqueses en el mismo lugar. Esta idea podría ser cierta: en Lepe, el 29 de noviembre de 1610, la marquesa doña Ana de Zúñiga, pide que los representantes de Lepe, La Redondela y Ayamonte, se personen el 5 de diciembre del mismo año en la Ermita de Villablanca para resolver sus litigios entorno a la delimitación de sus términos municipales (A. González Gómez, op. cit. p. 128). El carácter simbólico del lugar, tanto religioso como político, era conocido y compartido en todo el marquesado: en 1629 la villa de Ayamonte, pidiendo tener jurisdicción sobre la de Villablanca, demandaba a los marqueses que sus alcaldes pudiesen acudir a la procesión, que anualmente se celebra en honor de la Virgen, con vara alta (A.M.V., leg. 40, clas. 1.4.1.).

- (22) Los propios marqueses, en la Carta Puebla, anuncian la concesión de "dos myl maravédís, que vos mandaremos librar, para ayudar e sustentamiento de un clérigo que os diga misa e administre los sacramentos". En el mismo texto, como privilegio, para facilitar el traslado, e incentivarlo con el atractivo económico que el mismo supone, se permite a los moradores de Los Verdes que habiten allí hasta octubre de 1531 y puedan sembrar, en ese mismo año, las tierras que siempre habían ocupado. Tan sólo se les pone una condición: "que (...) sembréys una fanega de trigo en la mejor parte e lugar del, e del fruto que se cogiere, de la dicha fanega de trigo, sea para

- un ornamento de la dicha yglesia de Nuestra Señora".
- (23) A.M.V., Carta Puebla, leg. 103, fol. 101.
- (24) F. PÉREZ EMBID, *"La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal"*. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1974.
- (25) Desde 1640, sí se presenció un conflicto bélico entre los dos países vecinos que trastornó absolutamente la vida de la pequeña localidad onubense durante varios decenios. El cuaderno con los costos producidos por la guerra, conservado en el archivo municipal, ya citado anteriormente, es lo suficientemente ilustrativo. Sobre el tema:
FRANCISCO NÚÑEZ ROLDÁN, "De la crisis de 1640 a la guerra de Sucesión en la frontera luso-onubense. Las razzias portuguesas y sus repercusiones socio-económicas". *Actas II coloquios Historia de Andalucía*. Córdoba, noviembre de 1980 (Andalucía Moderna). Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1983.
- (26) El trabajo, antes citado, de Collantes de Terán estudia acertadamente el tema de las franquicias concedidas a los nuevos pobladores de las villas recién fundadas. La petición, por parte de las autoridades, de plantar cepas de viña era algo bastante común que, según el mismo autor, habría que atribuirlo al proceso de especialización que se estaba dando en el cultivo en la Baja Edad Media, lo que favorecía un mayor rendimiento de las tierras y unas mayores ganancias (A. Collantes de Terán, op. cit., pp. 314-317).
- (27) A.M.V., Carta Puebla, leg. 103, fol. 101.
- (28) A.M.V., Carta Puebla, leg. 103, fol. 105.
- (29) La importancia dada a la higiene no debe ignorarse, no sólo en lo referente a la evacuación de las aguas, incluso se tenía en cuenta las condiciones de los vientos. Jaime Salcedo, hablando del urbanismo hispanoamericano y su legislación, comenta como en la disposición de la traza había que prestar atención "en pro de la comodidad y salud de los vecinos, en proteger la plaza, calles y casas de los vientos y aires mal sanos y abrirlos a los más favorables". Muestra como las ordenanzas de 1573, emitidas por Felipe II, hacen referencia a la bonanza de los vientos del norte y del mediodía, a los cuales las habitaciones deberían abrirse (ord. 133), y a la conveniencia de que las esquinas de la plaza se orientaran a los vientos principales, para que las calles, que de ella salían, no estuvieran expuestas a los mismos (ord. 114). JAIME SALCEDO, "El modelo urbano aplicado a la América Española: su génesis y desarrollo teórico-práctico". *Estudios sobre urbanismo Iberoamericano, siglos XVI al XVIII*. Junta de Andalucía. Sevilla, 1990, p. 36.
- (30) Los datos sobre demografía se han apoyado considerablemente en las opiniones del señor Don Manuel Fernández González, autor de una obra sobre la Historia de Villablanca que, aún manuscrita, espero se publique prontamente. La consulta de algunos datos sobre demografía en su manuscrito, y sus apreciaciones personales sobre otras cuestiones, han sido de una utilidad inestimable.
- (31) El templo debió consagrarse entre los últimos días de enero y los primeros de febrero de ese año. (Archivo Parroquial de Villablanca; Primer Libro de Bautismos, años 1582-1676).
- (32) "(...) e porque deseamos que la dicha villa sea enteramente ennoblecida, e que los ayuntamientos e cabildo, que por los nuestros oficiales de ella se ovieren de hazer, sea con la autoridad que se requiere, y en ellos aya todo secreto, mandamos se haga en ella una casa de ayuntamiento, el qual se haga en lo alto della, y en lo bajo la audiencia, donde los dichos alcaldes ovieren de oyr e librar las causas que

antellos vinyeren; e asy mismo cárcel y aduana, cada cosa por sy apartadamente". (A.M.V., Carta Puebla, leg. 103, fol. 106).

Posiblemente, el edificio del ayuntamiento se encontrara, desde el principio, donde hoy se halla, dominando la Plaza e iniciando la vía de la calle Real.

- (33) Las causas que explican su desaparición no están claras: el terremoto de Lisboa de 1755, no parece haber afectado mucho a la villa, pues el Catastro de Ensenada, de 1760, habla de un buen estado de las casas, "y no las hay arruinadas".

Por otro lado, la erudición local ha hecho mención a unos posibles daños durante la invasión francesa. Pero, aunque las fechas coinciden, es una circunstancia poco probable, de la que no hay noticia alguna.

Parece ser que estas casas, simplemente, se abandonaron; la poca entidad de la calle lo facilitaría. Las nuevas ordenanzas, de 1783, presentan un apartado que habla de "las calles y casas caídas", pidiendo que no se abandonaran totalmente. Estas ordenanzas, sin ser totalmente esclarecedoras, podrían darnos una leve pista en este sentido (A.M.V., Ordenanzas del Marquesado, leg. 103, fol. 128-153). El diccionario de Madoz otorga a la localidad la corta cifra de 775 almas a principios del XIX, esto supone un descenso demográfico que explicaría la pérdida de una calle que nunca llegó a cuajar.

PASCUAL MADDOZ, "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar". Madrid, 1545-1850. Tomo 16 (VÍA-ZUZ), p. 98.

- (34) ILDEFONSO PULIDO BUENO (Huelva y su Provincia, op. cit., tomo III, pp. 155-160) comenta lo siguiente: "La caracterización histórica más acusada que legó al período medie-

val a la edad moderna en Huelva es la profunda señorialización a la que se vió sometida. Ello tiene su origen en el proceso de reconquista y posterior reparto de concesiones de señoríos por diversos monarcas a ciertos nobles. Lo cual motivaría el asentamiento de importantes linajes nobiliarios desde los siglos XIV y XV". Para el mismo tema véase: L.A. Ladero Quesada, op. cit.

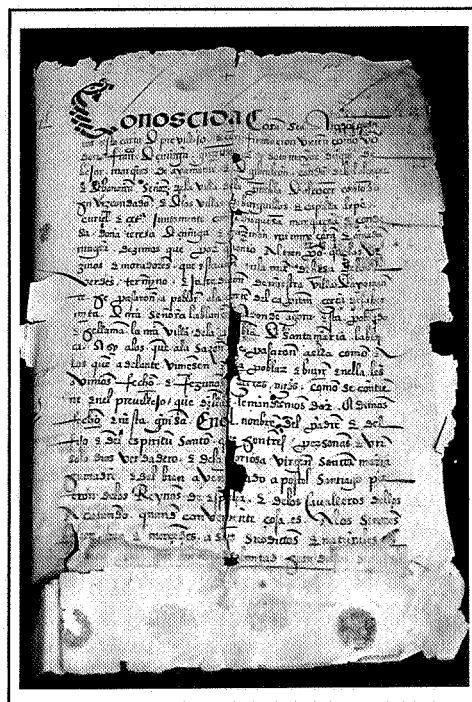
- (35) Esta opinión la defienden autores tan acreditados como GEORGE KUBLER, "Mexican Urbanism in the sixteenth century", *Art Bulletin*, XXIV (1942), pp. 167-168.

- (36) Rafael Cómez, en su obra *Arquitectura y Feudalismo en México*, estudia minuciosamente los múltiples aspectos con que el feudalismo extiende sus raíces sobre el siglo XVI en Nueva España. En uno de sus capítulos analiza la naturaleza de la planta regular, y aborda la discusión planteada en el caso hispanoamericano, otorgándole ese origen medieval que aquí defendemos. RAFAEL CÓMEZ RAMOS; *Arquitectura y feudalismo en México*. UNAM. México, 1989. Cap. II: La planta regular medieval en las nuevas ciudades americanas, pp. 30-44.

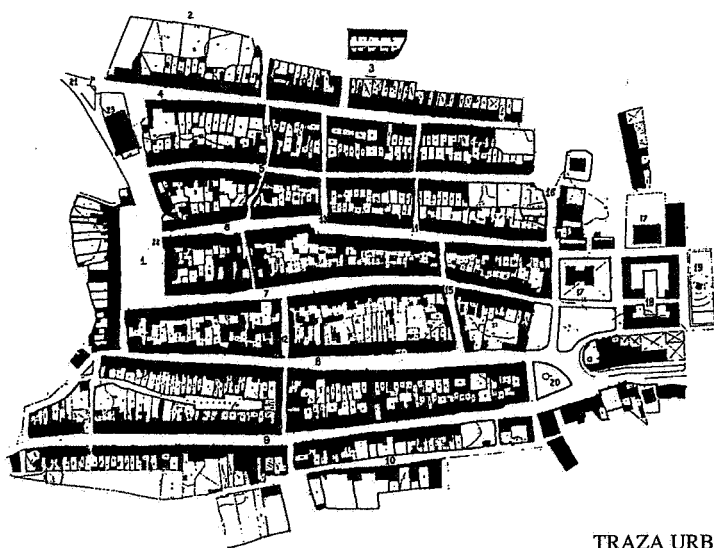
Sin pretender hacer una revisión del tema, podemos decir que, con anterioridad, esta posición ha sido defendida por otros autores: En una obra clásica lo hace LEOPOLDO TORRES BALBAS et alii; *Resumen histórico del urbanismo en España*. 2ª edición. Madrid, 1968.

Jaime Salcedo (op. cit. pp. 17 y 18) comparte esta misma postura basándose, sobre todo, en los postulados del chileno GABRIEL GUARDA (*Santo Tomás de Aquino y las fuentes del urbanismo indiano*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, 1965, p. 30).

DOCUMENTOS

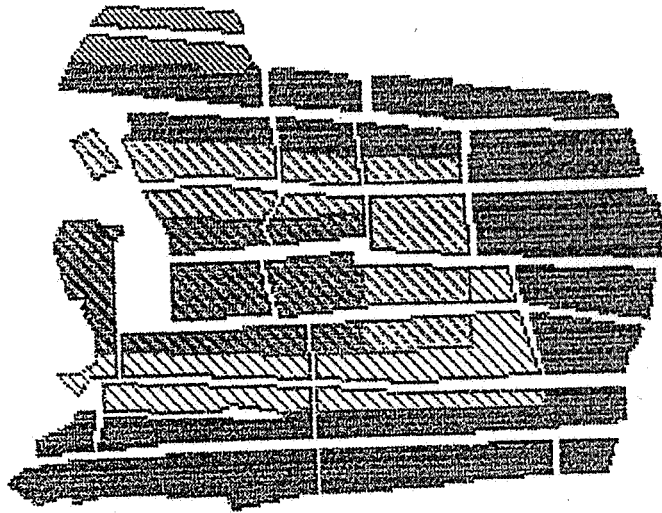


Carta Puebla de Villablanca (1ª págs.).



1. Plaza de la Constitución.
2. Antigua calle San Roque.
3. Nueva calle San Roque.
4. C. Sta. M^a de la Blanca.
5. C. San Sebastián.
6. C. Real.
7. C. Rico.
8. C. Nueva.
9. Avda. de Extremadura.
10. C. Ejidos.
11. Fac. García-Lorca (calleja).
12. Andalucía (calleja).
13. El Lagar (calleja).
14. Labradores (calleja).
15. Rábida (calleja).
16. Real de la Feria (calleja).
17. Colegios.
18. Barriada del Molino.
19. Plaza del Molino.
20. Plazoleta del Pozo y jardines.
21. Camino de la Ermita.
22. Ayuntamiento.
23. Iglesia de San Sebastián.

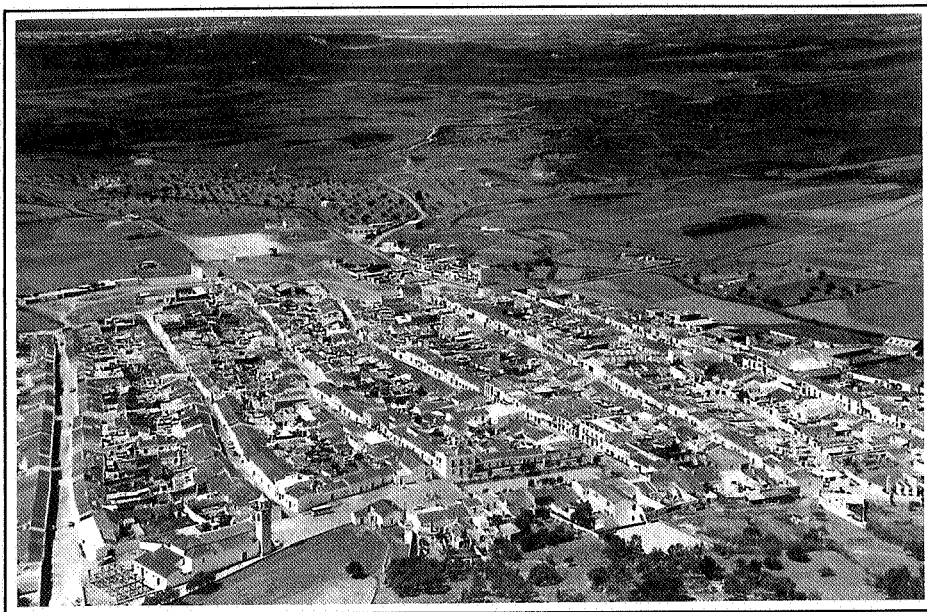
TRAZA URBANA DE VILLABLANCA



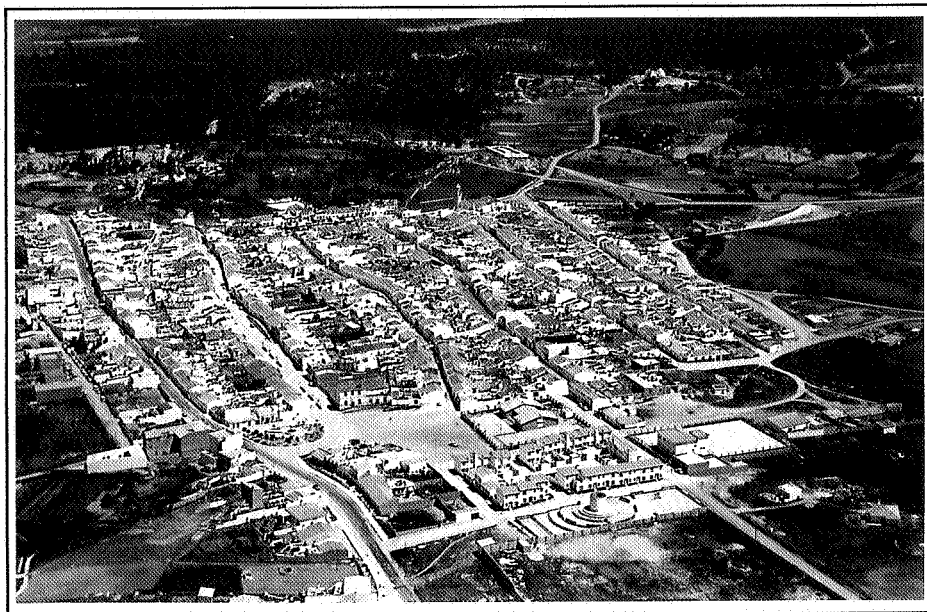
VILLABLANCA
PLANO DE CRECIMIENTO

- ▨ Siglo XVI.
- ▧ 1ª. mitad s.XVII.
- ▩ 2ª. mitad s.XVII.
- Siglo XVIII-1ªmitad s.XX.
- ▨ Calle San Roque(1750-1810).
- Las construcciones que no aparecen son posteriores a 1950-60.

Villablanca, plano de crecimiento.



Vista aérea de Villablanca.



*Vista aérea de Villablanca
(al fondo la Ermita).*